

**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/089/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/201119/1440/2019, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a ampliaciones líquidas, solicitadas por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – Con fecha 20 veinte de noviembre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/201119/1440/2019 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 20 veinte de los mismos mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a ampliaciones líquidas, solicitadas por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

**SEGUNDO.** - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 3311, programa E0232.C1A2, F.F. 1500519, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para cumplir con la obligación contractual de un servicio especializado en la recuperación de la cartera vencida.
- b) Incremento presupuestal a la partida 810101, programa 01, F.F. 1500519, CeGe 1013-000 (Participaciones), por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de los ingresos excedentes de la publicación estimada en la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- c) Creación presupuestal a la partida 4411, programa E0232.C1A2, F.F. 1500519, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$93,000.00 (Noventa y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de 3 motocicletas, para el segundo gran sorteo de puro corazón, por el pronto pago del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2020.

DICTAMEN CHPCPyDI/089/18-21



- d) Incremento presupuestal a la partida 810201, programa 01, F.F. 1500519, CeGe I013-000 (Participaciones), por la cantidad de \$93,000.00 (Noventa y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de los ingresos excedentes de la publicación estimada en la página de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración.
- e) Ampliación presupuestal a la partida 1212, programa M0001.9999, F.F. 1500519, CeGe 31111-0309 (Dirección de Recursos Humanos), por la cantidad de \$1,784,500.00 (Un millón setecientos ochenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir los sueldos de 73 personas que laboran bajo la modalidad de Honorarios Asimilables a Salarios, hasta el mes de diciembre del presente año, ya que por acuerdo solo se presupuestó el primer trimestre en el presupuesto autorizado 2019.
- f) Ampliación presupuestal a la partida 1312, programa M0001.9999, F.F. 1500519, CeGe 31111-0309 (Dirección de Recursos Humanos), por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el pago de liquidaciones al personal que da por terminada su relación laboral en el Municipio de Guanajuato ya sea por renunciias voluntarias, termino de contratos, convenios mutuo acuerdo, jubilaciones y pensiones, entre otros en materia laboral.
- g) Incremento presupuestal a la partida 810101, programa 01, F.F. 1500519, CeGe I013-000 (Participaciones), por la cantidad de \$1,150,000.00 (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de los ingresos excedentes de la publicación estimada en la página de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración.
- h) Incremento presupuestal a la partida 810101, programa 01, F.F. 1500519, CeGe I013-000 (Participaciones), por la cantidad de \$934,50.00 (Novecientos treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), derivado de los ingresos excedentes de la publicación estimada en la página de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración.
- i) Ampliación presupuestal a la partida 3111, programa E0222.C1A1, F.F. 1500519, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$267,972.00 (Doscientos sesenta y siete mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), en seguimiento al Oficio Número DAySG/SG/01331/2019, emitido por el Director de Adquisiciones y Servicios Generales mediante el cual hace de conocimiento el déficit para el pago del Servicio de energía eléctrica de los inmuebles asignados a la Dirección General de Servicios Públicos.
- j) Incremento presupuestal a la partida 810101, programa 01, F.F. 1500519, CeGe I013-000 (Participaciones), por la cantidad de \$267,972.00 (Doscientos sesenta y siete mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), derivado de los ingresos excedentes de la publicación estimada en la página de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración.
- k) Ampliación presupuestal a la partida 3551, programa E0220.C1A2, F.F. 1500519, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$8,451.99 (Ocho mil cuatrocientos cincuenta y un

DICTAMEN CHPCPyDI/089/18-21



pesos 99/100 moneda nacional), para cubrir el servicio de mantenimiento vehicular por el periodo de octubre a diciembre del presente año, a fin de cubrir oportunamente los servicios de mantenimiento, seguridad, orden y limpieza los parques y jardines con los que cuenta el Municipio de Guanajuato.

- l) Ampliación presupuestal a la partida 3591, programa E0220.C2A2, F.F. 1500519, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), como complemento para la compra de plantas de ornato y macetas usadas para el embellecimiento de las áreas verdes municipales en las diferentes temporadas del año, así como nochebuenas en el mes de diciembre que embellece los parques, jardines, plazas, plazuelas, barandales y balcones que se encuentran en el Centro de la Ciudad.
- m) Incremento presupuestal a la partida 810101, programa 01, F.F. 1500519, CeGe I013-000 (Participaciones), por la cantidad de \$108,451.99 (Ciento ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 99/100 moneda nacional), derivado de los ingresos excedentes de la publicación estimada en la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- n) Creación presupuestal a la partida 3571, programa E0229.C3A1, F.F. 1500519, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para el confinamiento adecuado de los residuos sólidos urbanos en el sitio de disposición final, ya que se requiere la maquinaria en óptimas condiciones de operación para el acomodo, la compactación y el recubrimiento de los residuos, y es necesaria la reparación del Payloader y Bulldozer para poder realizar la operación del sitio de disposición lo más apegado a la normatividad ambiental y evitar con ello sanciones que deriven en la clausura del sitio y multas por la Procuraduría Ambiental.
- o) Incremento presupuestal a la partida 810201, programa 01, F.F. 1500519, CeGe I013-000 (Participaciones), por la cantidad de \$1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de los ingresos excedentes de la publicación estimada en la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- p) Creación presupuestal a la partida 5421, programa E0254.C1A1, F.F. 1500519, CeGe 31111-0508 (Dirección de Alumbrado Público), por la cantidad de \$639,360.29 (Seiscientos treinta y nueve mil trescientos sesenta pesos 29/100 moneda nacional), para la adquisición de un equipo tipo grúa telescópica de canastilla de 9.00 metros de altura, así como su instalación en la unidad DAP21 debido a que actualmente el vehículo tipo canastilla con número económico DAP16 está en muy malas condiciones de operación.
- q) Ampliación presupuestal a la partida 3551, programa E0254.C2A1, F.F. 1500519, CeGe 31111-0508 (Dirección de Alumbrado Público), por la cantidad de \$26,000.00 (Veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir los pagos por reparación del padrón de vehículos por lo que resta del año.
- r) Incremento presupuestal a la partida 810101, programa 01, F.F. 1500519, CeGe I013-000 (Participaciones), por la cantidad de \$1,278,458.01 (Un millón doscientos setenta y ocho mil

DICTAMEN CHPCPyDI/089/18-21



cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 01/100 moneda nacional), derivado de los ingresos excedentes de la publicación estimada en la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

- s) Incremento presupuestal a la partida 810201, programa 01, F.F. 1500519, CeGe I013-000 (Participaciones), por la cantidad de \$586,902.28 (Quinientos ochenta y seis mil novecientos dos pesos 28/100 moneda nacional), derivado de los ingresos excedentes de la publicación estimada en la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- t) Ampliación presupuestal a la partida 2612, programa E0246.9999, F.F. 1500519, CeGe 31111-0806 (Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte), por la cantidad de \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el suministro de combustible al padrón vehicular asignado.
- u) Ampliación presupuestal a la partida 3551, programa E0246.9999, F.F. 1500519, CeGe 31111-0806 (Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte), por la cantidad de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), Para cubrir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al padrón vehicular asignado.
- v) Incremento presupuestal a la partida 810201, programa 01, F.F. 1500519, CeGe I013-000 (Participaciones), por la cantidad de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de los ingresos excedentes de la publicación estimada en la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- w) Ampliación presupuestal a la partida 3551, programa E0241.C1A1, F.F. 1500519, CeGe 31111-0808 (Dirección de Protección Civil), por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al padrón vehicular asignado.
- x) Creación presupuestal a la partida 5411, programa E0241.C1A1, F.F. 1500519, CeGe 31111-0808 (Dirección de Protección Civil), por la cantidad de \$649,000.00 (Seiscientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de ambulancia, necesaria para cubrir las atenciones y servicios operativos, esto a razón de que se dio de baja la ambulancia PC-05 en el mes de marzo y actualmente se cuenta con la PC-14 misma que presenta diversas fallas.
- y) Incremento presupuestal a la partida 810201, programa 01, F.F. 1500519, CeGe I013-000 (Participaciones), por la cantidad de \$649,000.00 (Seiscientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de los ingresos excedentes de la publicación estimada en la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- z) Incremento presupuestal a la partida 080801, programa 01, F.F. 1100118, CeGe I013-000 (Participaciones), por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional),

DICTAMEN CHPCPyDI/089/18-21



derivado del incremento al pronóstico de ingresos de los remanentes obtenidos en el ejercicio discal 2018.

- aa) Ampliación presupuestal a la partida 3813, programa E0266.C1A2, F.F. 1500519, CeGe 31111-1303 (Dirección de General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para dar cumplimiento a las actividades culturales y artísticas programadas hasta el mes de diciembre 2019, en virtud de que esta Dirección ha rebasado los eventos proyectados en el presente ejercicio.
- bb) Incremento presupuestal a la partida 080516, programa 01, F.F. 1100116, CeGe 1013-00 (Participaciones), por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado del incremento al pronóstico de ingresos de los remanentes obtenidos en el ejercicio discal 2016.

### FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a ampliaciones líquidas, solicitadas por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019, quedando de la siguiente materia:

DICTAMEN CHPCPyDI/089/18-21



Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	200,000.00	-	200,000.00	-	-	400,000.00
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	-	93,000.00	-	-	-	93,000.00
31111-0309	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	7,749,589.63	-	2,084,500.00	-	-	9,834,089.63
31111-0506	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	135,000.00	-	267,972.00	-	-	402,972.00
31111-0507	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	250,000.00	-	108,451.99	-	-	358,451.99
31111-0507	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	-	1,800,000.00	-	-	-	1,800,000.00
31111-0508	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	502,216.00	1,839,360.29	26,000.00	-	-	2,367,576.29
31111-0806	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1,500,000.00	-	175,000.00	-	-	1,675,000.00
31111-0808	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	238,300.00	649,000.00	40,000.00	-	-	927,300.00
31111-1303	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	229,579.40	-	50,000.00	-	-	279,579.40
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>10,804,685.03</b>	<b>4,381,360.29</b>	<b>2,951,923.99</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>18,137,969.31</b>
810101	Fondo General	-	-	-	-	3,004,882.00	200,000.00
810201	Fondo de Fomento Municipal	-	-	-	-	4,238,402.28	586,902.28
080516	Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2016	-	-	-	-	50,000.00	50,000.00
080801	Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2018	-	-	-	-	40,000.00	40,000.00
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7,333,284.28</b>	<b>876,902.28</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>	<b>-</b>	<b>4,381,360.29</b>	<b>2,951,923.99</b>	<b>-</b>	<b>7,333,284.28</b>	<b>-</b>

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/201119/1440/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

**Lic. José Luis Vega Godínez,**  
Presidente.

**Dra. Alma Delia Vega Aguirre,**  
Secretario.

**Lic. Virginia Hernández Marín,**  
Vocal.

**C.P. María Elena Castro Cerrillo,**  
Vocal.

**Lic. María Esther Garza Moreno,**  
Vocal.

**DICTAMEN CHPCPyDI/089/18-21**

